Informe Individual de Auditoría

Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
04 ENE 2024
Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoria Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 14 de diciembre de 2023.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto 1

I.2 Antecedentes de la auditoría 1

I.3 Criterios de selección 2

I.4 Objetivo de la auditoría 2

I.5 Datos generales de la entidad fiscalizada 2

I.6 Alcance de la auditoria 3

I.7 Perspectiva de equidad de género 3

I.8 Programático presupuestal 3

I.9 Auditoría de desempeño 3

I.10 Procedimientos de auditoría 3

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría 4

II.2 Resumen de observaciones y acciones 5

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada 5

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión 5

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones 6

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero y de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 7 de junio de 2023, mediante oficio número TIT/630/2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Subauditor General de Fiscalización; C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoria Mexicali y San Felipe; LIC. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoria Mexicali y San Felipe; C.P. Salvador Sarmiento Roa, Jefe del Departamento de Auditoria Poderes del Estado; C. Fernando Padilla Jáuregui, Auditor Coordinador; L.C. Iván Cheno Arvizu, Auditor Supervisor; y C.P. Miguel Angel López Hernández, Auditor Encargado, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoria, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la entidad fiscalizada

Mediante contrato de Fideicomiso de fecha 25 de agosto de 2011, se crea el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, con domicilio en la ciudad de Mexicali, Baja California.

El Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, tiene como objetivo general proveer a la comunidad escolar de condiciones favorables para la operación funcional y oportuna del plantel escolar, así como el mantenimiento y mejora de los mismos. El programa también busca erradicar el condicionamiento del servicio educativo a la aportación de cuotas económicas por parte de los padres de familia.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			**PASIVO**	
Circulante	$ 2,596,319	100%	Circulante	
No circulante			No circulante	
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	$ 2,596,319 100%
Total Activo	$ 2,596,319	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	$ 2,596,319 100%

Presupuesto devengado

	Importe
Ingreso	$ 21,960
Egreso	83,520
Desahorro (Déficit)	$ (61,560)

I.6 Alcance de la auditoría

	Egreso Devengado
Universo seleccionado	$ 83,520
Muestra auditada	$ 83,520
Representatividad de la muestra	100%

I.7 Perspectiva de equidad de género

El Fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2022 no recibió ingresos presupuestales, por lo tanto, no ejerció recursos del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

I.8 Programático y presupuestal

El Fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2022 no recibió ingresos presupuestales, por lo tanto, no ejerció recursos del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo.

I.9 Auditoría de desempeño

La Entidad no fue seleccionada para aplicar los Procedimientos Generales de Auditoría de Desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, cumplió razonablemente en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, con excepción de las observaciones referente a la falta de extinción del Fideicomiso y de la falta de recuperación de cuentas por cobrar con antigüedad de más de 8 años, toda vez que, derivado de la valoración realizada a la documentación y argumentaciones adicionales presentadas por la Entidad Fiscalizada, se concluye que no fueron solventadas, como a continuación se describe:

NÚM. DEL RESULTADO: 2	**Recomendación**
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-22-184-DAPO-F-07	
RECURRENTE	**NO**

De la revisión de los registros contables de ingresos de la Entidad auditada, se advierte que la misma dejó de percibir fondos desde el año de 2016. Observándose que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo", el fin fundamental del fideicomiso, será la administración de los recursos aportados al mismo en función de los fines establecidos en dicho contrato. En ese sentido, resulta importante señalar que si no existen recursos por administrar es procedente considerar la extinción del mismo, en los términos de la misma Cláusula Quinta numeral 8 de dicho contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que señala las causas de extinción de un Fideicomiso.

Cabe precisar con relación al tema, que en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el 27 de Enero de 2022, se aprobó emitir un exhorto al Secretario de Educación del Estado de Baja California para que a la brevedad posible realizara las acciones correspondientes a la extinción del fideicomiso en referencia, considerando, que ya se había cumplido el objetivo de su creación y que desde el año 2016 no se le había asignado recurso presupuestal, hecho que fue notificado por el Presidente del Congreso del Estado el 3 de febrero de 2023, así como por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el día 24 de abril de 2023 al Secretario de Educación del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Se Recomienda a la Entidad con motivo de que el Fideicomiso no cumple con el objeto para el cual fue creado dar seguimiento al exhorto de extinción emitido por el Congreso del Estado de Baja California en apego a las disposiciones legales y normativas establecidas.

NÚM. DEL RESULTADO: 8	**Recomendación**
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-22-184-DAPO-F-43	
RECURRENTE	**SI**

Derivado de la Revisión de la documentación la cual se refleja la antigüedad de saldos de la cuenta por cobrar, se observó que existen deudores por $ 2'044,444, referente a 27 Centros Educativos que tienen adeudo con la Entidad por un monto de $ 335,448 el cual tiene una antigüedad de más de 8 años los cuales no obstante la gestión de cobro no ha sido posible su recuperación, así mismo, un monto de $ 1'708,996, se encuentran en proceso judicial para su recuperación.

RECOMENDACIÓN:

Se Recomienda llevar a cabo un análisis de la situación jurídica de cada uno de los saldos de cuentas por cobrar antiguas, con objeto de identificar las cuentas factibles de cobro y proceder a su recuperación y de las que se consideran incobrables jurídicamente iniciar con el proceso de depuración y cancelación de las mismas en apego a las disposiciones administrativas y legales, por lo que respecta el proceso judicial instaurado en contra de deudores, dar seguimiento ante las autoridades emitiendo los informes sobre su situación actual.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 2 observaciones a la Entidad Fiscalizada de las cuales se generaron 2 acciones correspondientes a 2 Recomendaciones.

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada

La Entidad Fiscalizada en la reunión de trabajo de presentación de resultados finales y observaciones preliminares llevado a cabo en fecha 11 de septiembre de 2023, proporcionó la información y documentación para aclarar, justificar o solventar los resultados finales con observaciones que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública, misma que fue analizada y valorada por la unidad administrativa auditora; no obstante, se advierte que ésta, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 8, se consideran como no solventados y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de Auditoria de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III. DICTAMEN

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 14 de septiembre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, con excepción de las observaciones referente a la falta de extinción del Fideicomiso y de la falta de recuperación de cuentas por cobrar con antigüedad de más de 8 años, correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, como se señala en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará al Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento del Mejoramiento del Entorno Educativo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene los resultados y acciones correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones en él contenidas.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

El presente Informe Individual de Auditoria se emite el 14 de diciembre de 2023, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
20 DIC. 2023
DESPACHO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

En términos de lo previsto en los artículos 6, 47 último párrafo y 96 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con los artículos 4 fracciones XII y XV, 16 fracción VI y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el presente Informe Individual de Auditoría se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial en cumplimiento a los supuestos normativos de la ley que rige la materia.

C.c.p. C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p. C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p. C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoria Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p. Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p. Archivo.
DIAM/ARZG/JMJP/JACC/Mayra*